



Expte. CONP/2023/7463.

**RESOLUCION** por la que se autoriza y dispone el gasto, se ordena la realización de la obra de **“MEJORA DE LA PISTA DE ACCESO A “VALLEMORO” (PR.AS - 214), EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE PONGA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.”** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU y se nombra Responsable del encargo.

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente correspondiente al encargo relativo a la realización del Servicio de **“MEJORA DE LA PISTA DE ACCESO A “VALLEMORO” (PR.AS - 214), EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE PONGA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.”** propuesto por la Dirección General de Medio Natural y Planificación Rural, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Recibido Informe Propuesta del Servicio de Espacios Protegidos para el encargo de realización de la obra mencionada anteriormente a la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA)**, en su calidad de Servicio Técnico de la Administración y con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES desde la fecha de ordenación del encargo.

**Segundo.-** El presupuesto del encargo asciende a **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS (192.905,14€)** para el año 2023 estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y



Estado del documento

Original

Página 1 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205604320013743





Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; ámbito de inversión I2 "Conservación de la biodiversidad terrestre y marina"; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.05.443F.631.002**, ficha de financiación afectada **2021/F/000108** MRR-CSMA y código de proyecto **2023/000857** de los Presupuestos Generales para 2023.

**Tercero.-** Por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas de 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE nº 92, de 18 de abril de 2023).

**Cuarto.-** Conforme a la propuesta remitida por el Servicio de Espacios Protegidos y en aras a determinar que el encargo de este proyecto encaja en el objeto social de TRAGSA:

*"El objetivo es aumentar la seguridad y orientación de los visitantes y senderistas, evitar el deterioro del medio natural con mejoras, reparaciones, mantenimientos y contribuir al desarrollo sostenible."*

*"En la disposición adicional vigésima cuarta de la mencionada Ley 9/2017 se explicita el Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y de su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSATEC).*

*Dentro de esta disposición, en su punto Nª4 dice: TRAGSA y su filial TRAGSATEC prestarán, por encargo de las entidades del sector público de los que son medios propios personificados, las siguientes funciones:*

	Estado del documento	Original	Página 2 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205604320013743		



*Entre estas funciones en el apartado a) se dice: a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales.”*

Obra en el expediente declaración de compromiso en relación con la correspondencia de las actividades contempladas en el encargo con el objeto social de TRAGSA.

**Quinto.-** Por Resolución de fecha 21 de junio de 2023 se aprobó el Proyecto que ha de regir la obra de referencia.

**Sexto.-** Por Resolución de fecha 20 de julio de 2023 se autorizó el inicio del expediente para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra de **“MEJORA DE LA PISTA DE ACCESO A “VALLEMORO” (PR.AS - 214), EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE PONGA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.”** con un presupuesto de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS (192.905,14€)** para el año 2023 estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; ámbito de inversión I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia , con cargo a la aplicación presupuestaria **17.05.443F.631.002**, ficha de financiación afectada **2021/F/000108 MRR-CSMA** y código de proyecto **2023/000857** de los Presupuestos Generales para 2023 y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES desde la fecha de ordenación del encargo, y se aprobaron el presupuesto y los precios unitarios que se relacionan en el Anexo a esa Resolución, aplicables al encargo a la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA)**, consistente en la realización de la obra de referencia.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205604320013743		



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Al presente expediente le son de aplicación el Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de 1 de Junio de 1998, la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y Orden Social; el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales”; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y demás normativa legalmente aplicable.

**Segundo.-** A tenor de lo establecido en el artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 corresponde a los Consejeros, la autorización de gastos por importe no superior a 500.000,00 € y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente, todo ello sin perjuicio de las normas especiales que rijan la autorización de gastos financiados con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de la ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). En este sentido, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de medidas Administrativas Urgentes del Principado de Asturias, para la gestión de los créditos financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React-EU, corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros **la autorización de gastos por importe no superior a un millón de euros** y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente. Por su parte, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a un millón de euros.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205604320013743		



**Tercero-** El titular de la Consejería a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, es competente para entender y resolver sobre el presente expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.- AUTORIZAR Y DISPONER** un gasto de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS (192.905,14€)** estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; ámbito de inversión I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia , con cargo a la aplicación presupuestaria **17.05.443F.631.002** (Código PEP: **2023/000857 MRR**), nº de expediente RC 1700006938 a favor de la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA)** con CIF A28476208 y domicilio en Asturias, Avda. Galicia, nº 46 (33005 Oviedo), en calidad de Servicio Técnico de la Administración, para la realización de la obra la **“MEJORA DE LA PISTA DE ACCESO A “VALLEMORO” (PR.AS - 214), EN EL PARQUE NATURAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE PONGA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.”**

**Segundo.- ORDENAR LA REALIZACIÓN** de la citada obra a la empresa **TRAGSA, S.M.E., M.P.** como Servicio Técnico de la Administración por un importe de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS (192.905,14 €)** y con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES desde la fecha de ordenación del encargo.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205604320013743		



**Tercero.- NOMBRAR** como Responsable del encargo a **Don Rafael Fernández Benítez**, Director de la Reserva de la Biosfera Ponga.

**Cuarto.-** Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP y el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



	Estado del documento	Original	Página 6 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205604320013743		